

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA**  
**AL AMPARO DEL ARTICULO 46.2.A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL,**  
**DEL DIA 14 DE MARZO DE 2.016.**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del ayuntamiento de Chozas de Abajo, a las catorce horas y quince minutos del día catorce de marzo dos mil dieciséis, se reunió en sesión extraordinaria el Pleno del ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde D. Santiago Jorge Santos, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación Municipal, actuando como Secretario el de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Tascón Cabrero:

- |                                                          |                                                        |
|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| ▪ D. Angel Santos Celada Fierro                          | ▪ D. Marciano Pérez González                           |
| ▪ D. José Bernardo Diez Rodríguez                        | ▪ D. Félix Santos González                             |
| ▪ D <sup>a</sup> . Gemma M <sup>a</sup> Fernández Suárez | ▪ D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Avelina Vidal García |
| ▪ D. Jaime Andrés Fierro Rodríguez                       | ▪ D. Joaquín Vidal San Millán                          |
| ▪ D. Roberto López Luna                                  | ▪ D. Manuel Villadangos Colado                         |

La presente sesión se celebra a solicitud de, al menos, la cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación, conforme a lo determinado en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se procede a examinar el Orden del Día que seguidamente se expresa.

D. Roberto López: Oye yo antes de empezar si quería que constase en acta que seguimos otra vez sin la acta, ¿por qué no se nos ha dado el acta de la sesión de diciembre?, y considero que antes de también ...

Alcalde: Antes de comenzar.

D. Roberto: No, no, ya estamos comenzados, empezamos, yo digo que conste en acta esto, no?, lo que acabo de decir, y las actas del mes de diciembre, del pleno del mes de diciembre, y puede que sea un fallo pero no se que, se registra con fecha 9 de marzo y se firma el documento la orden del día en fecha 10, posiblemente sea un error, pero normalmente se registra después de firmar.

Secretaria: Perdona, repite, aunque esto está ... pero por si acaso.

D. Roberto: Tiene registro de salida de fecha 9 y lo firma el señor alcalde de fecha 10.

Alcalde: Lo firme el mismo día que se ...

D. Roberto: Digo que puede ser un error, pero tiene registro de salida 9 y tu lo firmas el día 10.

Alcalde: Vale. Bueno, primer punto. Eh .. voy a leer los dos juntos porque voy a decir lo mismo para los dos.

**PRIMERO.- INFORMACION SOBRE EL EXPEDIENTE SANCIONADOR A D. CESAR FIERO Y EMILIANO GARCIA.**

**SEGUNDO.- INFORMACION SOBRE EL EXPEDIENTE SANCIONADOR A D. EDUARDO LOPEZ CASADO.**

Alcalde: Bueno, yo respecto a los dos puntos diré que los expedientes de estas dos personas y todos los que hay, como ya se dijo en el pleno del 23 de diciembre, están como los dejó el anterior equipo de gobierno que fue quién los abrió y no tomó ninguna medida más al respecto. Unos se han dejado caducar y hay otros varios como los dos anteriores. Nosotros lo que hemos hecho es pedir una información de estos dos expedientes, es pedir un informe técnico de la situación en que se encuentran dichos expedientes y se dará la información en el momento en que esté en nuestro poder el informe técnico. Hemos pedido, resumiendo, un informe técnico.

**TERCERO.- INFORMACION SOBRE EXPEDIENTE DE LICENCIA SUPERMERCADO EN LA LOCALIDAD DE ARDONCINO.**

D. Roberto: Se está grabando, perdón?

Secretaria: Si, de todas maneras yo por seguridad ...

D. Roberto: Es que no lo había dicho.

Secretaría: Os lo dije el otro día.

D. Roberto: Bien, perdón, es que lógicamente lo suyo es decirlo.

Secretaria: Por seguridad y por si me falla que ya sabéis como son estos aparatos que supuestamente está, pero tal, yo tomo nota, no me puedo fiar de que esto de repente deje ....

D<sup>a</sup>. Gemma M<sup>a</sup> Fernández: ¿Es audio? ¿Grabais en audio sólo?

Secretaria: Esto es audio, es un audio nada más.

Alcalde: Tercer punto ....

D. Angel Santos Celada Fierro: Espera un momentín sobre este punto. Vamos a ver una cosa, se pidió que se grabara una cosa y se dijo que no se podía porque había que aprobarlo en Pleno.

Secretaria: No, ya no. Eh.... En el mes de junio, julio, salió una sentencia que se hicieron eco de ella muchísimos medios de comunicación, lo que pasó que como salió en verano pudo pasar más desapercibida. Por supuesto todas las revistas jurídicas y ese tipo de cosas y también creo que salió en el Diario de León. El Tribunal Supremo ha ...

D. Angel: Vale, vale ...

Alcalde: O sea que es legal?

Secretaria: El Tribunal Supremo ...

D. Angel: Yo quería que se grabasen antes y me dijeron que no se podía, que se tenía que aprobar en Pleno.

D. Roberto: ¿Pueden grabar todos?

Secretaria: Todos, todos. Pero es que antes se aprobaba en Pleno, pero como en algunos se impedía, ha habido tal, el Tribunal Supremo contra una persona que fue en amparo dijo que cualquier miembro, cualquiera que estuviera podía grabar.

Alcalde: Tercer punto. Sobre la solicitud de licencia del supermercado se ha tenido en cuenta el informe que nos hizo el técnico. Se le ha requerido una serie de documentación y estamos a la espera de recibirla. En el momento en que se reciba o que terminado el plazo que se le ha dado para enviarla, no lo haga, se informará.

#### **CUARTO.- INFORMACION SOBRE EXPEDIENTE ACEPTACION PARCELA DE LA J.V. DE ANTIMIO DE ARRIBA DE JUNTA DE GOBIERNO 8-10-2015.**

Alcalde: La información está plasmada en el acuerdo tomado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 8 de octubre de 2015, acta de dicha Junta de Gobierno que ya obra en poder de todos los concejales.

#### **QUINTO.- EXPEDIENTE CONTRATACION ASESORIA JURIDICA.**

Alcalde: La información está plasmada en el acuerdo tomado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 12 de enero de 2016, acta de dicha Junta de Gobierno que obra ya en poder de todos los concejales.

#### **SEXTO.- BAR DE CHOZAS DE ABAJO: FORMA DE ADJUDICACION DE LAS OBRAS, FORMA DE CONTRATACION, Y EXPRESA MENCION A LA COLABORACION ECONOMICA QUE ESTE AYUNTAMIENTO VA A REALIZAR A DICHA OBRA.**

Alcalde: La casa de la cultura de Chozas de Abajo es un tema de su Junta Vecinal. El ayuntamiento ha puesto a su disposición los servicios técnicos y municipales y todo lo demás son ellos los que lo han gestionado. Si necesitan algún tipo de ayuda, desde este ayuntamiento se les dará, siempre dentro de la legalidad y se informará adecuadamente. Nosotros no discriminamos ni a pueblos ni a vecinos.

#### **SEPTIMO.- EXPEDIENTE OBRAS EN LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO.**

Alcalde: Marisa te lo doy yo después, no hace falta que ...

Secretaria: No, no, si está, pero yo tomo mis notas por si acaso.

Alcalde: Desconozco a que obras en sí te refieres, pero te contestaré dentro de mis posibilidades dada la pregunta. En el pleno ordinario de 24 de septiembre, me imagino que todos estuvierais atentos, se informó de ello.

Literalmente se dijo: Se ha procedido a realizar acondicionamientos en las escuelas. La que más nos ha costado ha sido la pintura del colegio de Cembranos. En total 9.500 euros. Hemos recibido una subvención de 3.000 euros.

Se hicieron reparaciones en las escuelas. La más costosa...

D. Angel: Perdone señor alcalde. Diga que es IVA incluido.

Alcalde: La más costosa fue pintar todo el colegio de Cembranos. Se pidieron presupuestos y se dio al más barato. En total 7.974 euros más IVA.

**OCTAVO.- CASA DEL PUEBLO DE ANTIMIO DE ARRIBA: FORMA DE ADJUDICACION DE LAS OBRAS, FORMA DE CONTRATACION, Y EXPRESA MENCION DE LA COLABORACION ECONOMICA QUE ESTE AYUNTAMIENTO VA A REALIZAR A DICHA OBRA.**

Alcalde: Parece mentira que con los años que has estado gobernando no se sepa distinguir entre Juntas Vecinales y ayuntamiento. La casa del pueblo de Antimio de Arriba supongo la haya contratado su Junta Vecinal, lo mismo que las obras llevadas a cabo recientemente por las Juntas Vecinales de Chozas de Arriba y Villar de Mazarife. Para eso tenían una subvención aprobada por Diputación.

Pero aquí, lo mismo que en el punto seis y referente a la casa de la cultura de Chozas, diré que si Antimio necesita ayuda se les dará, siempre por el cauce legal y se informará adecuadamente. Vuelvo a decir que nosotros no discriminamos ni a pueblos ni a vecinos.

**NOVENO.- CONOCIMIENTO DEL METODO EMPLEADO EN EL CALCULO DE LO SKM. QUE EL CONCEJAL ANGEL SANTOS CELADA HA REALIZADO, Y EL EXPEDIENTE POR EL QUE SE ACORDÓ Y EFECTUO EL PAGO DE LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE QUE YA LE FUE ABONADA. RESOLUCION 165/2015.**

Alcalde: El método es el que se ha venido haciendo, empleando, en estos últimos años, a 0,19 céntimos de euro por kilómetro realizado en desplazamientos municipales. El resto es fácil de calcular. El expediente está en secretaría.

**DECIMO.- EXPEDIENTE COMPLETO DE PLANES PROVINCIALES. PAVIMENTACION CALLES EN EL MUNICIPIO.**

Alcalde: El expediente completo tengo conocimiento que ya se ha visto y revisado varias veces, prueba de ello son las alegaciones que el Partido Popular ha presentado a dichas obras, para impedir que se pavimenten dichas calles. Alegaciones realizadas por el Partido Popular de Chozas de Abajo, representado por D. Roberto López Luna, en fecha 11 de septiembre de 2015, nº registro de entrada 1041 y otra por el Partido Popular de Chozas de Arriba, representado por D. Roberto López Luna, en fecha 2 de octubre de 2015, nº registro de entrada 1166.

Este equipo de gobierno tiene la intención, y así lo va a hacer, de pavimentar las calles que los anteriores equipos de gobierno tenían que haber pavimentado. Injustamente no quisieron hacerlo, creemos que por considerar a los vecinos que viven en esas calles de una categoría inferior.

**UNDECIMO.- INFORMACION SOBRE LA ADJUDICACION CONTRATO MODIFICACION NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES. JUNTA DE GOBIERNO DE 10-02-2016, PUNTO 3º.**

Alcalde: La información está plasmada en el acuerdo tomado por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de febrero de 2016, acta de dicha Junta de Gobierno que ya obra en poder de todos los concejales.

Como muy bien se ha podido observar en dicha acta, este equipo de gobierno ha adjudicado a la mercantil Rodríguez Valbuena Arquitectos, mediante contrato menor de servicios, 4.800 euros más IVA, la asistencia técnica y redacción del documento para la modificación de las ordenanzas de las Normas Urbanísticas, dadas el elevado número de

peticiones realizadas por los vecinos de este municipio y las incongruencias en las Normas Urbanísticas detectadas por los técnicos, por lo que con estos cambios se mejorarán bastante y facilitarán a nuestros vecinos el poder realizar diferentes actuaciones en sus fincas, cosa que es prioritaria para este equipo de gobierno. Cuando tengamos la redacción del proyecto se dará a conocer.

**DUODECIMO.- INFORMACION SOBRE EL ESTUDIO Y MODIFICACION SUELOS URBANIZABLES DE LAS NORMAS URBANISTICAS QUE SE VAN A LLEVAR A CABO. JUNTA DE GOBIERNO DE 10-02-2016, PUNTO 4º.**

Alcalde: La información está plasmada en el acuerdo tomado en Junta de Gobierno Local de fecha 10 de febrero, acta de dicha Junta de Gobierno que obra ya en poder de todos los concejales.

Este equipo de gobierno está estudiando la posibilidad de realizar una modificación de las Normas Urbanísticas en lo que se refiere a la reclasificación de los sectores de suelo urbanizable, que a día de hoy no se les ve posibilidades reales de desarrollo, pasar a rústico común o urbano, como he dicho en el punto anterior, no ver perjudicado los intereses de los vecinos. Si se llegase a acordar algo relativo a esto, se informará de ello.

Solo me queda por decir a los firmantes de la solicitud de este pleno, de la solicitud de este pleno, que dejen de solicitar pleno ridículos. Imagino que no se haga con fines económicos personales, ya que todo lo pedido una parte ya se ha aclarado en plenos anteriores, y la otra parte está plasmada toda la información en las actas de Juntas de Gobierno.

D. Roberto: Yo quiero que conste en acta que nosotros solicitamos el pleno por el sectarismo que hay, que solicitamos las cosas y no se nos dan.

Alcalde: Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión a las catorce horas y veinticinco minutos del día arriba indicado, de lo que como Secretario certifico.

VºBº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Santiago Jorge Santos.

Fdo. Mª Luisa Tascón Cabrero.

**DILIGENCIA:** Se extiende para hacer constar que la precedente acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del ayuntamiento de Chozas de Abajo, el día 14 de marzo de 2.016, queda transcrita en cinco folios de papel timbrado de la Junta de Castilla y León, números 4306770 al 4306774, ambos inclusive, de la serie 0A01.

LA SECRETARIA,

Fdo. Mª Luisa Tascón Cabrero.